

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERGIO LUIS BAQUERO DUARTE

DEMANDADO: CARLOS ANTONIO BARRERA GIL

RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2019-00009-00

Sin haber sido objetada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante, se aprueba la misma, fíjense las agencias en derecho en la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (**\$804.000oo**) M/L En firme este proveído practíquese la liquidación de costas por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022; art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ